

OBJ: Renovación del certificado de reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero (CMAE) a la empresa **CATHAY PACIFIC AIRWAYS LIMITED CMAE-225.**

Nº 08/S/1675-a /

SANTIAGO,

03 SEP 2010

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de la empresa **CATHAY PACIFIC AIRWAYS LIMITED**, para renovar el certificado de reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero (CMAE), que le permitirá efectuar actividades de Mantenimiento Limitado en **AERONAVES** de matrícula Chilena, bajo la clase 4.
- b) La carta de la empresa operadora LAN Airlines, señalando su interés en continuar utilizando los servicios del CMAE-225.
- c) La documentación presentada, que lo avala como un Centro de Mantenimiento Aeronáutico, aprobado por la Autoridad Aeronáutica de **HONG KONG**.
- d) La aceptación por parte del SUBDEPARTAMENTO DE TRANSPORTE PÚBLICO, del "Maintenance Organization Exposition" (MOE) de la empresa, el cual ha sido previamente aprobado por la Autoridad Aeronáutica de **HONG KONG**.
- e) Los informes aprobatorios correspondientes a la Inspección efectuada a:
 - Lista de capacidades presentada por la empresa para su funcionamiento, previamente aprobada por la Autoridad Aeronáutica del **HONG KONG** en sus Especificaciones Operacionales,.
 - Instalaciones que utilizará esta empresa: Base de mantenimiento de **CATHAY PACIFIC AIRWAYS LIMITED** ubicada en el Internacional Terminal Sydney (K.S.), Mascot NSW, Australia 2020, en la ciudad de **SIDNEY - AUSTRALIA**, para la realización de sus labores de mantenimiento.
 - Los procedimientos de calidad aplicables a la empresa, para la ejecución de las actividades de mantenimiento solicitadas.
 - Herramientas, materiales y equipos requeridos para cumplimiento del listado de Capacidades aprobado.
 - Competencias del Personal Técnico y Administrativo que compone este Centro de Mantenimiento y sus programas de instrucción y/o entrenamiento.
 - Información de Mantenimiento, aplicable a las labores de mantenimiento solicitadas para las Aeronaves indicados en su Lista de Capacidad.
 - Los procedimientos de calidad aplicables a la empresa, para la ejecución de las actividades de mantenimiento solicitadas.
- d) Lo establecido en la Reglamentación Aeronáutica DAR145/DAN145, para el otorgamiento del

- Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero.
- e) Que la empresa **CATHAY PACIFIC AIRWAYS LIMITED**, cumple con los requisitos técnicos, establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil para la renovación de su Certificado de Reconocimiento como CMAE.
 - f) Que con fecha 02 de Septiembre de 2010, se renovó el correspondiente Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero N° E-225.
 - g) Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.564. que dicta normas sobre Aviación Comercial, y las facultades que me otorga la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

RESUELVO:

- 1) Autorízase a la Empresa **CATHAY PACIFIC AIRWAYS LIMITED**, con domicilio en la ciudad de **SIDNEY, AUSTRALIA**, para efectuar actividades de mantenimiento en Aeronaves de matrícula Chilena, Limitado bajo la clase 4.
- 2) Valídese el correspondiente Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero N° 225.
- 3) Esta Autorización se concede hasta el **30 de Septiembre de 2011**, siempre que se mantenga vigente la autorización correspondiente de la Autoridad Aeronáutica de **HONG KONG** y a menos que el Certificado sea suspendido o cancelado por la DGAC. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible.
- 4) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Transporte Público, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese



FELIX MARTINEZ BAEZA
JEFE SUBDEPARTAMENTO TRANSPORTE PÚBLICO

DISTRIBUCIÓN

- 1.- SUBDEPARTAMENTO TRANSPORTE PUBLICO (REGIST). ✓
- 2.- D.S.O. – SDTP (CARPETA CMAE-225).